

Ayuntamiento
Utrera**TRASLADO DECRETO****ANUNCIO**

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amsanchezsanchez		
	Tema	SAC324 RRHH. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2026/032426000130
	Asunto	DECRETO BASES "BOLSA FISIOTERAPEUTAS" 2026.		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/01243**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de **Bolsa de Fisioterapeutas**, personal funcionario, Escala Administración Especial, subescala Técnica (grupo A, subgrupo A2) por el procedimiento de oposición, en turno libre.

Habiéndose dado traslado de la propuesta de bases a la Junta de Personal sin que hayan emitido informe al respecto.

Teniendo en cuenta el Informe Técnico favorable emitido con fecha 16 de febrero de 2026, por Recursos Humanos, que obra en el expediente.

Por tanto y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE FISIOTERAPEUTAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERA: OBJETO

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 1 de 12

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una **Bolsa de trabajo de Fisioterapeutas**, personal funcionario, Escala Administración Especial, subescala Técnica (grupo A, subgrupo A2), por el procedimiento de oposición, en turno libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría, en el Centro de Atención Infantil Temprana de este Excmo. Ayuntamiento.

Las personas seleccionadas pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombradas como personal interino por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, dicho nombramiento estará condicionado a la validación del perfil por el órgano competente de la Junta de Andalucía, que atendiendo al art. 4 de la Orden de 13 de diciembre de 2016, de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana, para su autorización, se establece: *"Artículo 4. Personal. 1. El personal del centro tendrá la titulación legalmente requerida o la habilitación profesional necesaria. 2. En los CAIT generalistas, el equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, será el formado por tres profesionales con la titulación de: a) Psicología. b) Logopedia. c) Fisioterapia. Ante la necesidad de nuevos terapeutas que se incorporen al equipo básico, justificado por las necesidades del servicio en función de las características de menores y familias, el perfil de los mismos se adecuará a dichas características y se priorizará que incluya formación específica y experiencia en Atención Temprana."*

Las presentes bases se adaptan al Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2019-2022, aprobado mediante acuerdo de Pleno el día 11 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 106 de 10 de mayo de 2019 y modificado por Acuerdo de Pleno de 25 de Junio de 2020, prorrogado hasta la fecha.

SEGUNDA: CONDICIONES LABORALES

Las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo desempeñado según la categoría profesional en la que se encuentre encuadrado y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre las condiciones laborales de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento de Utrera, en función de que el puesto de trabajo a desempeñar por el personal esté o no incluido en la Relación de Puestos de Trabajo.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo concretarse la distribución de la jornada.

TERCERA: VIGENCIA

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 2 de 12

año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal, que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

En caso de constitución de otra bolsa de trabajo procedente de un proceso selectivo, que en su caso se convoque para cubrir plazas de Fisioterapeuta en propiedad, esta bolsa perderá su vigencia, aunque no haya transcurrido el plazo máximo de tres años.

CUARTA: REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se contrata.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Título de GRADO EN FISIOTERAPIA
- Acreditar formación específica y experiencia en Atención Temprana.

QUINTA: SOLICITUDES

En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrrera.org), mediante el procedimiento de “Participación en procesos selectivos”.

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. **Sin dicho registro no se considera válidamente** presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

Cualquier solicitud presentada fuera del sistema de sede electrónica y como se establece en esta base, es decir, a través del módulo de “Participación en procesos selectivos” serán excluidas definitivamente del proceso selectivo, sin opción a subsanación. Tampoco serán subsanables las presentadas fuera del plazo de presentación de solicitudes.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 3 de 12

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. **La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.**

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el **número de referencia que coincide con el de la autoliquidación (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado).**
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.
- Títulos de formación de Atención Temprana
- Vida laboral y contratos de trabajo relacionados con Atención Temprana.

El plazo de presentación de solicitudes será **de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.**

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Para participar en esta convocatoria se establecen unos derechos de examen por importe de **15,00 euros**.

SEXTA: ADMISIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 4 de 12

SEPTIMA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Ley de Función Pública de Andalucía, aplicable también al personal al servicio de las Administraciones locales del territorio de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 3.1d), del citado cuerpo legal, la selección del personal funcionario interino en los supuestos en que legalmente proceda, se llevará a cabo mediante procedimientos ágiles en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

En este caso, la selección estará integrada por una fase de oposición, compuesta por **un ejercicio teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test más 10 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas**, de las que sólo una será la correcta, y que versará sobre el temario incluido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos. El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

A: Aciertos. E: Errores
Calificación: $[A - (E/3)] \times 0,10$

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 5 de 12

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de la **Sede Electrónica**, mediante solicitud genérica.

En caso de empate en la puntuación final de alguno de los aprobados, se resolverá por sorteo público, que será anunciado previamente.

El lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>, a ser posible junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

NOVENA: TRIBUNAL CALIFICADOR

Los tribunales calificadores de las personas participantes y del ejercicio a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

<u>Presidencia:</u>	Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.
<u>Vocalías:</u>	Tres Técnicos/as Municipales designados/as por el Sr. Alcalde. Un/a Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.
<u>Secretaría:</u>	El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue,
con	voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las vocalías del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 6 de 12

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

La designación de las personas integrantes del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

DÉCIMA: BOLSA DE TRABAJO

Las personas que superen el ejercicio de que consta esta selección pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo, por orden de puntuación.

Los integrantes de la bolsa de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera; por estar incapacitado temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo, debidamente acreditado; por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa; por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

A los efectos de gestión de la bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 7 de 12

En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

La situación de excluido se entenderá cuando el órgano competente de la Junta de Andalucía no valide el perfil de la persona propuesta o cuando el integrante de la bolsa rechace dos ofrecimientos.

Surgida una necesidad se ofrecerá al primer integrante de la bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse el interesado con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa.

Una vez contactada la persona y aceptado el ofrecimiento, deberá presentar la documentación que se le requiera para el alta laboral en el plazo máximo de 3 días hábiles, a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, entendiéndose, en caso contrario, que rechaza el ofrecimiento.

DÉCIMOPRIMERA: PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la página web municipal, en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/> con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

DÉCILOSEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 8 de 12

General de Protección de Datos), el Ayuntamiento de Utrera, como responsable de tratamiento, con CIF: P4109500A, con domicilio social y a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, s/n, 41710, Utrera, Sevilla, EMAIL: protecciondedatos@utrera.org y datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@utrera.org, le informa de los tratamientos que realiza con los datos que usted le ha compartido en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/file/d/1G5iHEVY06jUyc8dRPVxe6_eOELmn9Gpw/view?usp=sharing.

DÉCIMOTERCERA: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. La reforma constitucional. Título I de la Constitución Española de 1978: De los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El marco competencial de las Entidades Locales. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

Tema 4.- El Régimen Local: principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 9 de 12

principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Instituciones comunitarias: Organización y Competencias. El Comité de las Regiones.

Tema 5.- El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder. Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

Tema 6.- Haciendas Locales: recursos de los municipios y de las provincias.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 7.- Definiciones básicas de atención temprana. Ámbito subjetivo de aplicación. Fines y objetivos. Principios rectores. Contenido. Formación, investigación e innovación.

Tema 8.- Derechos, participación y garantías. Derechos de las personas menores y sus familias. Participación de las familias en atención temprana. Garantías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 9.- Organización de la intervención integral de la atención temprana en Andalucía. Modelo de atención temprana. Ordenación general de la atención temprana. Niveles de intervención. Modalidades de las actuaciones de intervención. Plan integral de Atención Temprana.

Tema 10.- La red Integral de Atención Temprana. Actuaciones del Sistema Sanitario, servicios sociales y educativo. Unidades de Seguimiento y Neurodesarrollo. Equipos Provinciales de Atención Temprana.

Tema 11.- Centros de Atención e Intervención Temprana. Composición y funciones de los centros de Atención e intervención Temprana. Plan Individualizado.

Tema 12.- Procedimiento para la atención e intervención temprana. Procedimientos de acceso y gestión del alta y finalización de la prestación de Atención e intervención Temprana.

Tema 13.- El Sistema de información de atención temprana. Protección de datos y confidencialidad.

Tema 14.- Perfil de las personas usuarias. Criterios de priorización. Gestión del tratamiento. Prestaciones extraordinarias. Horario de atención. Control de asistencia. Causas de alta.

Tema 15.- Procedimientos y protocolos de actuación. Acogida y valoración. Atención terapéutica directa. Atención socio-familiar. Coordinación interprofesional e intersectorial.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 10 de 12

- Tema 16.-** Proceso asistencial integrado: seguimiento del recién nacido de riesgo.
- Tema 17.-** Proceso asistencial integrado: trastornos del desarrollo con discapacidad intelectual.
- Tema 18.-** Proceso asistencial integrado: trastornos del desarrollo con discapacidad motórica.
- Tema 19.-** Proceso asistencial integrado: trastornos del espectro autista.
- Tema 20.-** Proceso asistencial integrado: trastornos sensoriales.
- Tema 21.-** Organización diagnóstica de la atención temprana (ODAT).
- Tema 22.-** Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.
- Tema 23.-** Elaboración de informes: Motivo del informe, anamnesis, observaciones de la conducta, resultados, interpretación de las pruebas de evaluación, impresiones diagnósticas y recomendaciones.
- Tema 24.-** Desarrollo evolutivo de 0 a 6 años. Signos de alerta. Desarrollo psicomotor. Sedestación, gateo, cambios posturales y funciones.
- Tema 25.-** El juego infantil: concepto y características; tipos de juegos relacionados con las etapas de desarrollo.
- Tema 26.-** Evaluación fisioterapéutica del desarrollo psicomotor en atención temprana. Técnicas e instrumentos de valoración en Atención temprana.
- Tema 27.-** Intervención del fisioterapeuta en el área motora/psicomotora en atención temprana. Planes individuales de intervención.
- Tema 28.-** Funciones del fisioterapeuta en el CAIT. El equipo en atención temprana. Modelo inter y transdisciplinar. Modelo básico de coordinación.
- Tema 29.-** Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA). Actuación ante situaciones de conflictos familiares.
- Tema 30.-** Personas con discapacidad. Legislación andaluza en materia de discapacidad. Organización y funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía.



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrra.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 11 de 12

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de este documento.- La Teniente de Alcalde del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.- Fdo: Isabel M.^a González Blanquero.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.-



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3 en <https://sede.utrera.org>

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL.- - 18/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2026 14:18:19

EXPEDIENTE ::
2026032426000130
Fecha: 27/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00433BC300W3E7M4J5D0C3



Página 12 de 12